



COVID - 19 AUMENTA LAS VULNERABILIDADES DE LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES DE VENEZUELA:

Recomendación a los proveedores de servicios

La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes¹ son delitos con graves implicaciones en materia de derechos humanos que se acentúan en tiempos de crisis. Con el estallido de COVID-19, mujeres y hombres refugiados y migrantes de Venezuela pueden enfrentarse a vulnerabilidades específicas debido a las circunstancias de su viaje y a sus condiciones precarias de vida y de trabajo. Las restricciones de viaje y movilidad sin precedentes destinadas a impedir la propagación de COVID-19 tienen efectos multifacéticos que, combinados, fomentan un entorno en el que las personas refugiadas y migrantes, en particular las que se encuentran en situación irregular, podrían ser objeto de abuso y explotación, adicionalmente a dificultades de identificación, protección e investigación de casos. Como resultado del brote, las personas refugiadas y migrantes que anteriormente corrían menos riesgo de ser víctimas de la trata pueden convertirse en víctimas, mientras que la vulnerabilidad de las personas que ya corren riesgo de ser víctimas de la trata puede agravarse aún más, por ejemplo, en el caso de las mujeres y niñas quienes han sido víctimas de este delito en forma desproporcionada.

El subsector de trata de personas y el tráfico ilícito de personas llama la atención sobre la difícil situación de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela, que son vulnerables a la trata y el tráfico. En el presente documento se ofrecen mensajes clave basados en un enfoque que tiene en cuenta el enfoque de género, destinados a los miembros de la comunidad, las personas refugiadas y migrantes. Este documento también puede ser utilizado por los profesionales para adaptar los esfuerzos en curso de lucha contra la trata - en la prevención y/o la prestación de asistencia - en el contexto de COVID-19.

Recomendaciones a los proveedores de servicios

Continuar la prestación de servicios, revisar el mapeo de servicios y las rutas de referenciación

- **Seguir prestando asistencia y servicios a las víctimas de la trata con medidas sanitarias adecuadas**, que incluyan, entre otras cosas, alojamiento seguro, alimentación, salud integral incluido la salud física y psicosocial, medios de vida, a pesar de las medidas de confinamiento y cuarentena y de su situación migratoria.
- **Cambiar o adaptar algunos servicios de gestión de casos a la operación a distancia o a formas alternativas** (asesoramiento en línea o por teléfono, creación de una plataforma en línea/chats/grupos de apoyo entre pares), evitando exponer a mujeres y hombres a riesgos adicionales.
- **Mapear y supervisar la capacidad operativa y la continuidad de los proveedores de servicios especializados** para las víctimas de la trata (líneas de atención telefónica, centros de salud, casas de acogida, apoyo psicosocial, medios de vida, etc.). **Evaluar y revisar la vía de referenciación existente para reflejar los cambios en el personal y la capacidad operativa** para prestar asistencia (personal, restricción de movimientos y horarios).

1 El subsector utiliza la terminología de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional (UNTOC, por sus siglas en inglés) sobre el término tráfico de migrantes, pero reconoce que este delito también afecta a los refugiados.



- **Identificar a las personas refugiadas y migrantes que corren el riesgo de ser víctimas de la trata cuya asistencia se ha visto interrumpida** por el estallido de COVID-19 y apoyarlos con medidas alternativas.
- **Garantizar la igualdad de acceso sin ningún tipo de barreras a las víctimas de la trata en función del género, la edad y la etnia**, identificando y abordando las necesidades, brechas e impactos específicos relacionados con la COVID-19 de las mujeres, las niñas, los niños, los hombres, las personas mayores, los indígenas y las personas LGBTI.

Comunicación, información y sensibilización

- **Proporcionar información y educación sanitaria oportuna y actualizada relacionada con COVID-19** y específica para cada país a las personas refugiadas y migrantes de Venezuela en albergues o centros de recepción a través de los medios de comunicación más eficaces, consultivos y accesibles que sean culturalmente apropiados para todas las mujeres y hombres.
- **Elaborar mensajes clave** para las personas refugiadas y migrantes de Venezuela y las comunidades de acogida sobre el aumento del riesgo de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, incluida la información de contacto de las líneas telefónicas de ayuda y los servicios disponibles, y el riesgo específico y las medidas para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas LGBTI.
- **Diseñar y llevar a cabo actividades de información y sensibilización** dirigidas a las personas refugiadas y migrantes que corren un alto riesgo de ser víctimas de la trata de personas y de situaciones de tráfico ilícito de migrantes, a través de medios de comunicación accesibles en el marco de las medidas COVID-19 (Internet, redes sociales, vídeo de YouTube). Al adaptar los mensajes, se recomienda contextualizarlos teniendo en cuenta los tipos y fines de explotación preexistentes en cada país y un enfoque que tenga en cuenta el género.
- **Difundir mensajes clave en consulta y con la participación de grupos de la sociedad civil, incluidas las mujeres y los grupos LGTBI**, y en coordinación con otros sectores y grupos (transporte, comunicación con comunidades, protección, etc.).
- **Sensibilizar a todos los trabajadores de primera línea sobre los riesgos existentes de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes**, incluida la explotación laboral y sexual, así como para poder orientar a las personas a través de los mecanismos de referenciación existentes para mujeres y hombres refugiados y migrantes.

Recopilación de datos, gestión de la información

- **Vigilar la situación del brote de COVID-19, reunir información sobre la evolución de las tendencias, patrones y el número de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes**, y el perfil de los grupos vulnerables a la explotación con un análisis de género, a través de diversos canales (fuerzas del orden, líneas telefónicas directas, informantes de la comunidad y migrantes).
- **Recopilar los datos (tanto cualitativos como cuantitativos, desglosados por sexo y edad) y generar estadísticas sobre el número de víctimas de la trata de personas que solicitan asistencia**, incluidos los tipos de vulnerabilidad, el tipo de explotación, el análisis de género, la información sobre edad y etnia y la asistencia necesaria.



Revisar el alcance de las actividades de los proyectos

- **Examinar el alcance y las actividades previstas de los proyectos para examinar su viabilidad en las circunstancias actuales.** Ello permitirá adaptar oportunamente los resultados y actividades de los proyectos teniendo en cuenta medidas alternativas como la seguridad de las personas refugiadas y migrantes como la del personal, al tiempo que se garantiza el logro de los objetivos del proyecto.
- **Identificar las actividades que no puedan realizarse o que puedan modificarse para responder a las necesidades y deficiencias que surgieron durante el brote de COVID-19.** Coordinar con los donantes la adaptación y optimizar el uso de los recursos.

Seguridad del personal

- Proporcionar información sobre **las necesidades y carencias del equipo de protección personal** para seguir prestando protección, asistencia y atención a las víctimas de la trata.
- **Proporcionar orientación y capacitación al personal de primera línea por medios virtuales** sobre la gestión segura de los casos, la referenciación a los servicios esenciales, la forma de adaptarse al entorno cambiante y la preparación para reanudar y ampliar la asistencia a las personas refugiadas y migrantes. **Asegurarse de que dispongan de información actualizada sobre sus derechos y sobre la forma de cumplir sus obligaciones en condiciones de seguridad.**